

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

N° DE CERTIFICADO
145/2016
Fecha de Aprobación
18.11.2016
ROL S.I.I.
267-85

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 519/2016 de fecha 09/09/2016
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 057077 de fecha 18.11.2016 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente, de un Nivel con una superficie de **89,88 m2.** ubicada en **Camino Interior, Parcela 9, Parcelación denominada Colliguay de la Hijueta 4,** conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUZ MARIA DEL PINO OSORIO	
*****	R.U.T.

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

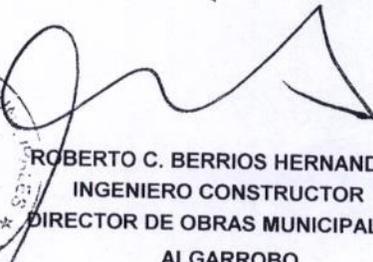
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
LEOPOLDO VILLAGRA MUNOZ	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 21 DE NOVIEMBRE 2016




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
146/2016
Fecha de Aprobación
11.10.2016
ROL S.I.I.
464-029

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 193/2016 de fecha 14/04/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) Exento Pago derechos Municipales, según Art. 116 Bis "D", de la Ley General de Urbanismo y Construcción; Clasificación Minvu "E-3" (Propietario mayor de 65 años).

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente, con una superficie de **87,44 m2.**, ubicada en **Calle Veracruz N°2377, Sitio N°29 de la Manzana "P", Condominio denominado "Acapulco, Sector I", Comuna Algarrobo.** de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DOMINGO DEL CARMEN BASCUNAN SALDIAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

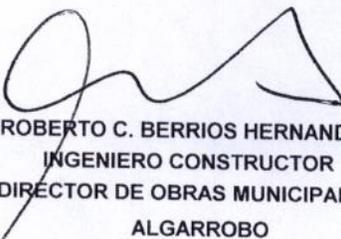
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ISABEL ORRICO GAJARDO	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 21 DE NOVIEMBRE 2016.




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
147/2016
Fecha de Ingreso
29.06.2016
ROL S.I.I.
1290-67

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 361/2016 de fecha 29 de Junio del 2.016.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de Derechos Municipales correspondientes según Folio N°056996 de fecha 18 de Noviembre del 2016, por un valor total de \$1.233.191.-(Un Millon, Doscientos Treinta y Tres Mil, Ciento Noventa y Un pesos) según Clasificación Minvu "E-2".

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Camino Interior S/N°, Lote B-67, Parcelación denominada San Francisco de Tunquen, Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

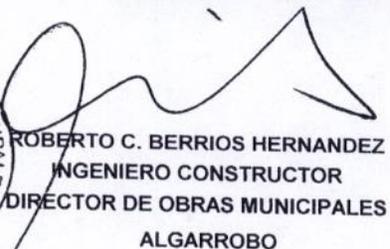
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA LOS OLMOS LTDA	77.302.260-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RICARDO BARRERA WESCHKE	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
IVAN ZURITA MARTINEZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	495,18	SUPERFICIE TERRENO (m2)	28.736,00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	HABITACIONAL (VIVIENDA "1"- VIVIENDA "2"-VIVIENDA "3")				
OTRAS (especificar)	+ ESTACIONAMIENTO				

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 21 DE NOVIEMBRE 2.016




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
148/2016
Fecha de Ingreso
19.04.2016
ROL S.I.I.
276 MATRIZ

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°335/2016 de fecha 20 Junio del 2016.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de Pago derechos Municipales Según Art. 116 Bis "D" de la Ley General de Urbanismo Construcción Clasificación Minvu "E-3", C-4

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Avenida Las Brisas Algarrobinas S/N , Sector Denominado Brisas Algarrobinas.** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
AGRUPACION DE PADRES Y AMIGOS DISCAPACITADOS DE ALGARROBO JORGITO FABIO	74.773.100-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

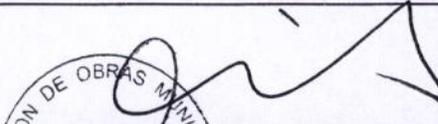
5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	339,96M2	SUPERF. TERRENO (m2)	812,62M2	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 21 de Noviembre del 2016.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 DIRECTOR INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR
 (Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
 (Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
149/2016
Fecha de Ingreso
25.06.2014
ROL S.I.I.
40-8

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La Solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. Nº316/2016 de fecha 25 de Junio del 2016.
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. Nº2 letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El giro de ingreso municipal Nº057110 de fecha 21 de Noviembre del 2016 de pago de derechos municipales, por un total de \$1.158.398.- Clasificación "C-2".

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación destinada a uso Habitacional, ubicada en **Pasaje María Ruiz Tagle de Frei Nº 2489, Loteo denominado Nueva Población de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; de una superficie total de **332,87m²**; construcción de dos pisos más Subterráneo, en la letra D de los vistos.
- 2.- Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN GUADALUPE PICON	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
JUAN GUADALUPE PICON	

Concedido en Algarrobo, 21 de Noviembre 2016.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/KPV/pce.-

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
150/2016
Fecha de Ingreso
29.06.2016
ROL S.I.I.
24-21



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 367/2016 de fecha 29 de Junio del 2.016.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de Derechos Municipales correspondientes según Folio N°057310 de fecha 22 de Noviembre del 2016, por un valor total de \$454.894.- (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro mil, Ochocientos Noventa y Cuatro pesos), según Clasificación Minvu "C -3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Julio Hurtado N° 1335, Sitio 7 - A , Loteo denominado Iñiguez Infante , Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIGUEL MARIANO IGNACIO LEZAETA Y OTRA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ROBERTO NANJARI ROMAN	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	177,41	SUPERFICIE TERRENO (m2)	267	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 22 DE NOVIEMBRE 2.016.-

ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 DIRECTOR INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

N° DE CERTIFICADO
151/2016
Fecha de Aprobación
23.11.2016
ROL S.I.I.
470-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 330/2016 de fecha 16.06.2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 057546 de fecha 24/11/2016 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente, de dos niveles con una superficie de **133,86 m2.**, ubicada en **Calle Interior (Mérida) N°2431, Sitio N°12 de la Manzana "X", Condominio denominado Acapulco**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUCIANO ANDRES BAEZA RAMOS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

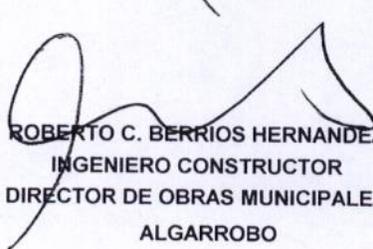
3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 24 de Noviembre 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
152/2016
Fecha de Aprobación
17.10.2016
ROL S.I.I.
428-112

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°421/2016 de fecha 12/07/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 057530 de fecha 24/11/2016 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente, de un Nivel con una superficie de **37,50 m2.**, ubicada en **Avenida Viento Puelche N°445 (Camino Interior Los Aromos), Sitio N° 111 de la Manzana "K", Loteo denominado Condominio Los Litres**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PIA DOMINGUEZ VILCHES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MONICA ESPINOZA LOZIER	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 24 DE NOVIEMBRE 2016.



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/DQM/pce.-

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO	153/2016
Fecha de Aprobación	24.10.2016
ROL S.I.I.	456-196

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 595/2016 de fecha 24.10.2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 057705 de fecha 28/11/2016 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente, de dos Niveles con una superficie de 42,42 m2 existentes, y 48,78 m2 de Ampliación, con un total a Regularizar de **91,20 m2** ubicada en **Pasaje Chuncho N°381, de la Manzana "F", Lote N°8, Loteo denominado Bosque del Mar, Comuna Algarrobo.** de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIA CAMPOS ARAYA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

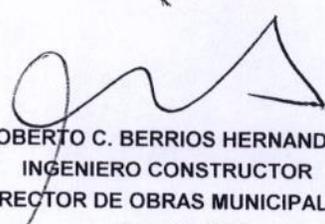
3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GUILLERMO CAGLIERO MORA	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 28 de Noviembre 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE OBRA MENOR.-
NUMERO: 068/2016.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°334/2016 de fecha 20.06.2016; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO DOLLY SUSANA NUÑEZ GALLEGUILLOS, RUT N°
ARQUITECTO LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
CONSTRUCTOR LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso por construcción, Vivienda-Comercial de dos Niveles, con un Aumento de Superficie de **5,40 m²**

Superficie Primitiva	=	174,30 m²
Superficie Ampliación Bodega	=	5,40 m²
Superficie Total	=	179,70 m²

UBICACIÓN : Calle Los Tilos N° 1.066, Sitio N°12 de la Manzana "CC", Sector I-dos, Loteo denominado Las Tinajas.

ROL DE AVALUO N° 163-171 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = **Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**

OBSERVACIONES = **Permiso Obra Nueva N° 120/07 de fecha 18.07.07.**
Resolución D.O.M. N° 094/08 de fecha 23.05.08.
Modificación de Proyecto N°021/10 de fecha 18.05.10.
Resolución D.O.M. N°073/11 de fecha 31.05.11.
Permiso Obra Menor N°025/13 de fecha 05.06.13.

Certificado de Informes Previos N°215/12 del 25.04.12.-
Superficie Terreno = 309.00 m²

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Minvu "E-2" de \$881.755.- (Ochocientos Ochenta y Un Mil, Setecientos Cincuenta y Cinco pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a \$13.448.- según comprobante Folio N°057234 de fecha 21.11.2016.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2.016.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA TIPO "A"
LEY N°19.537

NUMERO DE RESOLUCION D.O.M. N° 0144/2016

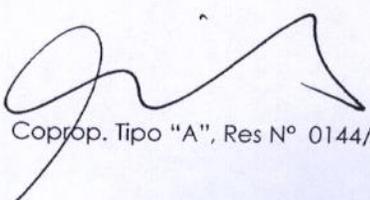
DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION DE VALPARAISO

VISTOS:

- A. Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C. La solicitud para acogerse a la Ley N°19.537, los planos y demás antecedentes suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente Ingreso DOM N°602/16 de fecha 25 de Octubre del 2016.
- D. El Permiso de Edificación N°107/2015 de fecha 17 de Junio del año 2015.
- E. La (s) resolución (es) modificatoria (s) del proyecto N°047/2016 de fecha 17 de Agosto del 2016.
- F. Declaración Jurada Calculo del Avalúo Fiscal de la Edificación terminada de cada unidad Acogida a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Formulario F 2803.
- G. La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del Reglamento de Copropiedad, a Fs 2206 Vta. N°1320 de fecha 13 de Septiembre del 2016.

RESUELVO:

1. Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria – Tipo "A", al **EDIFICIO LOS NARANJOS**, de 14 pisos ubicado en Camino Público a el Yeco N° 620, Lote C1, Sector denominado Hijueta Camino del Medio, destinado a Habitacional de la **Inmobiliaria e Inversiones Bosque Mar S.P.A**, sector urbano, Comuna de Algarrobo, rol avalúo N°271-48.
2. Aprobar los respectivos planos de Copropiedad Inmobiliaria.
3. Certificar que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
4. Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N°19.537 y su reglamento:


Coprop. Tipo "A", Res N° 0144/2016



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PISO	Nº DEPTO.	SUP. DEPTO M2
1º	102	64,35
	103	56,40
	104	56,40
	105	64,35
	106	57,92
SUP. DEPTOS.		299,42
SUP. COMÚN		213,58
SUP. TOTAL		513,00

PISO	Nº DEPTO	SUP. DEPTO M2
8º	801	57,92
	802	64,35
	803	56,40
	804	56,40
	805	64,35
	806	57,79
	807	46,49
SUP. DEPTOS.		403,70
SUP. COMÚN		47,89
SUP. TOTAL		451,59

PISO	Nº DEPTO	SUP. DEPTO M2
2º	201	57,92
	202	64,35
	203	56,40
	204	56,40
	205	64,35
	206	57,79
	207	46,49
SUP. DEPTOS.		403,70
SUP. COMÚN		47,89
SUP. TOTAL		451,59

PISO	Nº DEPTO	SUP. DEPTO M2
9º	901	57,92
	902	64,35
	903	56,40
	904	56,40
	905	64,35
	906	57,79
	907	46,49
SUP. DEPTOS.		403,70
SUP. COMÚN		47,89
SUP. TOTAL		451,59

PISO	Nº DEPTO	SUP. DEPTO M2
3º	301	57,92
	302	64,35
	303	56,40
	304	56,40
	305	64,35
	306	57,79
	307	46,49
SUP. DEPTOS.		403,70
SUP. COMÚN		47,89
SUP. TOTAL		451,59

PISO	Nº DEPTO	SUP. DEPTO M2
10º	1001	57,92
	1002	64,35
	1003	56,40
	1004	56,40
	1005	64,35
	1006	57,79
	1007	46,49
SUP. DEPTOS.		403,70
SUP. COMÚN		47,89
SUP. TOTAL		451,59

PISO	Nº DEPTO	SUP. DEPTO M2
4º	401	57,92
	402	64,35
	403	56,40
	404	56,40
	405	64,35
	406	57,79
	407	46,49
SUP. DEPTOS.		403,70
SUP. COMÚN		47,89
SUP. TOTAL		451,59

PISO	Nº DEPTO	SUP. DEPTO M2
11º	1101	57,92
	1102	64,35
	1103	56,40
	1104	56,40
	1105	64,35
	1106	57,79
	1107	46,49
SUP. DEPTOS.		403,70
SUP. COMÚN		47,89
SUP. TOTAL		451,59



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

PISO	Nº DEPTO	SUP. DEPTO M2
5º	501	57,92
	502	64,35
	503	56,40
	504	56,40
	505	64,35
	506	57,79
	507	46,49
SUP. DEPTOS.		403,70
SUP. COMÚN		47,89
SUP. TOTAL		451,59

PISO	Nº DEPTO	SUP. DEPTO M2
12º	1201	57,92
	1202	64,35
	1203	56,40
	1204	56,40
	1205	64,35
	1206	57,79
	1207	46,49
SUP. DEPTOS.		403,70
SUP. COMÚN		47,89
SUP. TOTAL		451,59

PISO	Nº DEPTO	SUP. DEPTO M2
6º	601	57,92
	602	64,35
	603	56,40
	604	56,40
	605	64,35
	606	57,79
	607	46,49
SUP. DEPTOS.		403,70
SUP. COMÚN		47,89
SUP. TOTAL		451,59

PISO	Nº DEPTO	SUP. DEPTO M2
13º	1301	57,92
	1302	64,35
	1303	56,40
	1304	56,40
	1305	64,35
	1306	57,79
	1307	46,49
SUP. DEPTOS.		403,70
SUP. COMÚN		47,89
SUP. TOTAL		451,59

PISO	Nº DEPTO	SUP. DEPTO M2
7º	701	57,92
	702	64,35
	703	56,40
	704	56,40
	705	64,35
	706	57,79
	707	46,49
SUP. DEPTOS.		403,70
SUP. COMÚN		47,89
SUP. TOTAL		451,59

PISO	Nº DEPTO	SUP. DEPTO M2
14º	1401	57,92
	1402	64,35
	1403	56,40
	1404	56,40
	1405	64,35
	1406	57,79
	1407	46,49
SUP. DEPTOS.		403,70
SUP. COMÚN		47,89
SUP. TOTAL		451,59

SUP. COMÚN	SUPERFICIE
Primer Piso	188,72
Grupo Electrógeno	5,38
Sala de bombas	19,48
SUP. TOTAL	213,58



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

UNIDADES NO VENDIBLES					
ESTACIONAMIENTOS DE USO Y GOCE EXCLUSIVO					
E 01	E 02	E 03	E 04	E 05	E 06
E 07	E 08	E 09	E 10	E 11	E 12
E 13	E 14	E 15	E 16	E 17	E 18
E 19	E 20	E 21	E 22	E 23	E 24
E 25	E 26	E 27	E 28	E 29	E 30
E 31	E 32	E 33	E 34	E 35	E 36
E 37	E 38	E 39	E 40	E 41	E 42
E 43	E 44	E 45	E 46	E 47	E 48
E 49	E 50	E 51	E 52	E 53	E 54
E 55	E 56	E 57	E 58	E 59	E 60
E 61	E 62	E 63	E 64	E 65	E 66
E 67	E 68	E 69	E 70	E 71	E 72
E 73	E 74	E 75	E 76	E 77	E 78
E 79	E 80	E 81	E 82	E 83	E 84
E 85	E 86	E 87	E 88	E 89	E 90
E 91	E 92	E 93	E 94	E 95	E 96

- Anótese en el Registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.

PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N°8 y 9 L.G.U.C.)

- Canceló derechos municipales correspondientes al valor de \$578.786.- (Quinientos Setenta y Ocho Mil, Setecientos Ochenta y Seis Mil pesos) según comprobante Folio N° 0056881 de fecha 15 de Noviembre del 2016.-
- Procédase autorización a enajenar e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, Conjunto Habitacional, de la Copropiedad Inmobiliaria.

EN ALGARROBO A, 15 de NOVIEMBRE del 2.016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/CCC/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE EDIFICACION

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

RESOLUCION N°
145/2016
Fecha de Aprobación
25.10.2016
ROL S.I.I.
148-187

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P. – 5.1.5. N°310/2016 de fecha 09 de Junio del 2016.
- D.- El Certificado de Informaciones Previas N°582/2015 de fecha 27 de Julio del 2015.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de Obra Nueva con destino Habitacional correspondientes a una Vivienda Unifamiliar de dos Pisos, ubicada en Pasaje Los Pinares N°810 esquina Calle Las Encinas N°884, Sitio N°2 de la Manzana XX, Sector "H", Loteo denominado "Las Tinajas", identificado con el rol avalúo N°148-187, Zona "ZH2" del Plan Regulador Comunal de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P. 5.1.5. N°310/16 de fecha 09.06.2016.
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 1 año, a contar de la fecha de esta Resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- 3.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales: ****

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RODRIGO LINEROS ROJAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CLAUDIO ASTUDILLO HERRERA	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

X	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		*****	*****	*****
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	OTROS (ESPECIFICAR)		*****	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	***	***	***
SOBRE TERRENO	98	***	***
EDIFICADA TOTAL	196	***	196
TOTAL TERRENO	326	***	326

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,8	0,58	COEF. DE OCUPACION DE SUELO	50%	30%
COEF. DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	50%	30%	DENSIDAD	22 viv/ha.	1 viv/ha
ALTURA MAX. METROS O PISOS	9Mts.	5,6 Mts.	ADOSAMIENTO	Según OGUC	Según OGUC
RASANTES	70%	70%	ANTEJARDIN	5 Mts.	5 Mts.
DISTANCIAMIENTOS	3Mts.	3Mts.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	1	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	1
-----------------------------	---	---------------------------	---



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

DISPOCIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
Ley N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria			Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
D.F.L. N°2/59					
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC			Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	NO
--------------------------	------	-------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	*****
LOCALES COMERCIALES	*****	ESTACIONAMIENTOS	1
OTROS (ESPECIFICAR):			

SUPERFICIES	
PISOS	M2
1°	98
2°	98
TOTAL	196

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCCION		CLASIFICACION	m2
		E - 3	196
PRESUPUESTO			\$8.600.000.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES ANTEPROYECTO	10%		\$129.000.-
MONTO A CONSIGNAR AL INGRESO DE LA PRESENTE SOLICITUD	%		*****
MONTO CANCELADO EN ANTEPROYECTO			\$12.900.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°0056855	FECHA	15.11.2016

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION DE APROBACION DE SUBDIVISION

DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO

RESOLUCION N°
146/2016
Fecha de Aprobación
19.10.2016
ROL S.I.I.
271-11

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – N°468/2016 de fecha 11 de Agosto del 2016.
- D.- Carta suscrita por los propietarios de fecha 20.09.2016, Ingreso DOM N°548/16 del 03.09.2016.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Subdivisión, para el predio ubicado en Calle El Bosque S/N, Sucesión Marín, Loteo denominado Mirasol, Comuna de Algarrobo, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. N°468/2016 de fecha 11.08.2016.
- 2.- Anular Resolución de Aprobación de Subdivisión N°109/2015 de fecha 11.08.2015.
- 2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- INDIVIDULIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
YOLANDA VIVIANA AZUCENA SANCHEZ SANCHEZ SONIA MARINA OYARCE CHANFREAU ANDRÉS RICARDO LABRA AGUIRRE	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

- 4.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ANDRES RICARDO LABRA AGUIRRE	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

SITUACION ANTERIOR		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
HIJUELA 3, LOTE 2	A-C-D-G-H-L-LL-M-A	3.462,00 m2

SITUACION INTERMEDIA 1		
RETAZO 1	F-G-H-I-F	459,50 m2
RETAZO 2	A-C-D-F-I-L-LL-M-A	3.002,50 m2

SITUACION INTERMEDIA 2		
LOTE A	A-C-L-LL-M-A	1.465,84 m2
LOTE B	C-D-F-I-L-C	1.536,66 m2

SITUACION PROPUESTA		
LOTE A	A-B-F'-G'-L-LL-M-A	1.465,84 m2
LOTE B 1	B-B'-E'-H'-K-L-G'-B	468,67 m2
LOTE B 2	B'-C'-D'-I'-J-K-H'-E'-B'	525,66 m2
LOTE B 3	C'-C-D-F-I-J-I'-D'-C'	542,33 m2

Superficie conforme a Fs.3188 vta. N°3310 del año 2016, Fs.3186 vta. N°3308 del año 2016 y Fs.3187 vta. N°3309 del año 2016; inserto en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

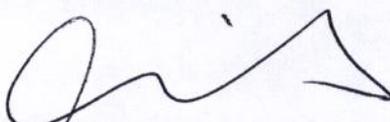
- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS:

AVALUO DEL TERRENO SEGUNDO SEMESTRE 2016	\$126.267.768.-	2% = \$2.525.355.-
FUSION: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI		
TOTAL DERECHOS PAGADOS EN RESOLUCIÓN N°109/2015		\$2.424.915.-
SALDO A PAGAR		\$100.440.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°056677	FECHA 24.10.2016

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGIÓN VALPARAÍSO

RESOLUCION N°
147/2016
Fecha de Aprobación
25.10.2016
ROL S.I.I.
273-64

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – 3.1.2./3.1.3/3.1.5 N°532/2016 de fecha 20 de Septiembre del 2016.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Subdivisión, para el predio ubicado en Camino Algarrobo Mirasol S/N°, Parcelación La Vega 4, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.3.1.2/3.1.3/3.1.5, N°532/2016 de fecha 20.09.2016.-
- 2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- INDIVIDULIZACIÓN DE LOS PROPIETARIOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE TORIBIO CATALÁN MUÑOZ	
TERESA DEL CARMEN CATALÁN MUÑOZ	
MARGARITA LASTENIA CATALÁN MUÑOZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

- 4.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GUILLERMO BARRERA OVIEDO	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

SITUACIÓN ACTUAL		
LOTE	POLÍGONO	SUPERFICIE
Lote PC N°4	A-B-C-D-E-F-G-H-A	38621.00 m ²

SITUACIÓN PROPUESTA		
LOTE	POÍGONO	SUPERFICIE
Lote PC. N°4 A	O-B-C-D-E-F-L-M-N-Ñ-O	12873.66 m ²
Lote PC. N°4 B	K-O-Ñ-N-M-L-I-J-K	12873.66 m ²
Lote PC. N°4 C	A-K-J-I-G-H-A	12873.66 m ²

Superficie conforme a Fs. 6850 N°427 de fecha 13 de Abril del Año 2007 inserto en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

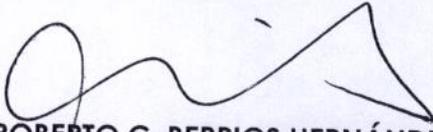
- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS:

AVALÚO DEL TERRENO	\$ 775.867.795.-	2 % = \$15.517.356.-
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI		
PROYECTO FUSIÓN		
SALDO A PAGAR		\$15.517.356.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°057044	FECHA 18.11.2016

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION DE APROBACION DE SUBDIVISION

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

RESOLUCION N°
149/2016
Fecha de Aprobación
28.11.2016
ROL S.I.I.
271-47 / 271-49

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – N°610/2016 de fecha 18 de Noviembre del 2016.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Subdivisión, para el predio ubicado en Camino Público a el Yeco S/N°, Lote N°4 del Bosque con Lote "Hijuela "C-2", en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. N°610/2016 de fecha 18.11.2016.-
- 2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- INDIVIDULIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES FORESTALES ALGARROBO SPA	76.160.818-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EMIL SOSMAN BEKERMÁN	

- 4.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO MARTINEZ DE URQUIDI	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

SITUACION EXISTENTE		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
LOTE 4	E-F-A1-D1-I1-H1-G1-F1-E1-B1-C1-P-O-E	27.159,30 m2

SITUACION PROPUESTA		
SITIO	POLIGONO	SUPERFICIE
LOTE 5	K2-F-A1-D1-I1-H1-G1-F1-E1-F2-G2-H2-I2-J2-K2	8.955,80 m2
LOTE 6	E-K2-J2-I2-H2-G2-F2-L2-O2-N2-M2-B1-C1-P-O-E	17.901,50 m2
LOTE 7	L2-M2-N2-O2-L2	302,00 m2
Total Superficie		27.159,30 m2

Superficie conforme a Plano agregado bajo el N°822, al final del registro de propiedades del año 2016, Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

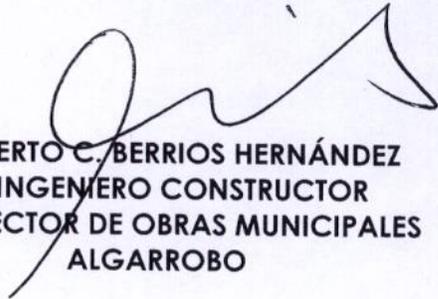
- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS:

AVALUO DEL TERRENO	ROL 271-47	\$.125.546.445	2 % = \$2.782.026.-
AVALÚO DEL TERRENO	ROL 271-49	\$.13.554.871	
FUSION: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI			
PROYECTO FUSION			
SALDO A PAGAR			\$2.782.026.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°57764	FECHA	28.11.2016

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-